

**PA
CE**

PROGRAMA
DE ACCESO A
LA EDUCACIÓN
SUPERIOR



Ministerio de
Educación

Términos de Referencia 2022

PROGRAMA PACE

INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2. OBJETIVOS DEL PACE	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. DESTINATARIOS DEL PACE.....	4
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
4.1 Primer componente: Gestión operativa (GO).....	5
4.1.1 Gestión:	5
4.1.2 Articulación intrainstitucional	5
4.1.3 Vinculación extrainstitucional	6
4.1.4 Monitoreo y evaluación	6
4.2 Segundo componente: Preparación en la Educación Media (PEM).....	7
4.2.1 Definición de competencias	7
4.2.2 Reforzamiento de competencias.....	8
4.2.3 Acompañamiento en la exploración vocacional y en la admisión a la educación superior.....	9
4.3 Tercer componente: Acompañamiento en la Educación Superior (AES).....	10
4.3.1 Inducción y diagnóstico.....	11
4.3.2 Acompañamiento académico	12
4.3.3 Acompañamiento psicoeducativo	12
4.3.4 Admisión y matrícula	13
4.4 Proceso de admisión a la Educación Superior	13

GLOSARIO

- **Mecanismos:** En general, un mecanismo alude a la forma en que un conjunto de elementos se conecta, en una sucesión de etapas o fases, para lograr un producto. En el caso de nuestros proyectos ese producto puede ser articularse intra-institucionalmente, vincularse extra-institucionalmente o monitorear y evaluar la implementación del programa o proyecto, entre otros. Un mecanismo contempla: distintos tipos de instancias, reuniones, levantamiento y procesamiento de información. Junto a la definición de esos elementos que se conecta, resulta crucial que se señale la frecuencia o periodicidad con que se efectúan y las unidades responsables.
- **Protocolos de articulación:** Entenderemos por protocolo el conjunto de reglas, pautas o guías de acción formales, acordadas por dos o más agentes intra-institucionales, que detallan las secuencias, etapas, tareas, plazos y encargados para la coordinación y actuación conjunta frente a un proceso o situación determinada. En el caso de nuestros proyectos, el protocolo deberá materializarse en un documento escrito, que aborde, por ejemplo, la articulación entre las unidades de admisión, las unidades académicas, la dirección de asuntos estudiantiles y los encargados del componente Acompañamiento en la Educación Superior (AES), para el proceso de admisión y matrícula.
- **Acuerdos de vinculación:** Entenderemos por acuerdos de vinculación al conjunto de consensos formales que hayan convenido actores de la institución con actores externos, pertenecientes al medio de la institución. Se espera que dichos acuerdos detallen etapas y encargados para la coordinación y actuación conjunta frente a un proceso o situación determinada. En el caso de nuestros proyectos, el acuerdo deberá materializarse en un documento escrito, que aborde, por ejemplo, la vinculación entre los encargados del trabajo del componente Preparación en la Educación Media (PEM) y los directivos de las comunidades educativas escolares.
- **Dispositivos experienciales:** Los espacios o dispositivos experienciales corresponden a instancias de observación y conocimiento de entornos laborales concretos, presentes tanto dentro como fuera de la institución, que permiten al estudiante enriquecer su proceso de reflexión y exploración de sus disposiciones o potencialidades vocacionales, favoreciendo el autoconocimiento y autoconfrontación de sus expectativas, motivaciones y habilidades (laboratorio, empresas, aulas, etc.).

PRESENTACIÓN

Los Términos de Referencia (TdR) son un marco para la implementación técnica del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), dirigidos a las Instituciones de Educación Superior participantes de esta política pública.

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) busca promover la equidad en el acceso mediante mecanismos que contrapesen el sesgo socioeconómico existente en los requisitos académicos, facilitando el progreso y titulación de los estudiantes que ingresan a la educación terciaria, a través de acciones permanentes de acompañamiento y apoyo.

El Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior, y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos de 3° y 4° año de Educación Media de los establecimientos educacionales participantes, como a los estudiantes que ingresen a la Educación Superior en virtud del Programa.

2. OBJETIVOS DEL PACE

2.1 Objetivo General

El objetivo general del PACE es asegurar la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de tercero (3°) y cuarto (4°) año de educación media de los establecimientos designados para participar del Programa, el acceso y acompañamiento de los estudiantes PACE que resulten habilitados y que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior en convenio, con miras a lograr la titulación de estos.

2.2 Objetivos Específicos

- Permitir el acceso a la Educación Superior a estudiantes destacados en Educación Media, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes del Programa.
- Facilitar el progreso y retención de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento a desarrollarse por dos años.

3. DESTINATARIOS DEL PACE

El Programa PACE contempla distintos grupos de destinatarios para cada uno de sus componentes. Respecto de la Preparación en la Educación Media, serán los estudiantes de 3° y 4° año medio matriculados en los establecimientos educacionales designados para participar del Programa mediante el acto administrativo respectivo. En cuanto al Acompañamiento en Educación Superior, serán destinatarios aquellos estudiantes habilitados para postular a los cupos PACE que se hayan matriculado, sea por cupo garantizado o por otra vía de admisión, a alguna de las carreras o programas regulares impartidos por las Instituciones de Educación Superior en las sedes en que hayan ofrecido vacantes. El acompañamiento en la educación superior se realizará mientras cursen sus primeros dos años de formación.

Ningún estudiante podrá ser excluido o restringida su participación respecto de las actividades propias del Programa sin justificación razonable, en particular, cuando se funden en motivos tales como nacionalidad, raza, orientación sexual, identidad de género, enfermedades, embarazo o hallarse en situación de discapacidad. En tal sentido, resulta relevante el trabajo con las comunidades orientado a favorecer la integración de sus estudiantes, considerando sus características particulares y sus necesidades educativas especiales.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El PACE se desagrega en tres componentes, que agrupan los principales ámbitos de acción del programa: (1) Gestión operativa; (2) Preparación en la Educación Media (PEM); y, (3) Acompañamiento en la Educación Superior (AES):

4.1 Primer componente: Gestión operativa (GO)

El componente GO contempla el diseño e implementación de acciones transversales de gestión, articulación, vinculación, monitoreo, evaluación y retroalimentación que permiten dar soporte y continuidad a la implementación de las acciones de preparación en la educación media y de acompañamiento en la educación superior, permitiendo el cumplimiento de los objetivos del programa.

Este componente contiene los siguientes subcomponentes:

4.1.1 Gestión: considera los procesos de definición de funciones, conformación, ratificación y capacitación del equipo de coordinación y del equipo de ejecución del programa. Dichos procesos apuntan a garantizar la cantidad, calidad y pertinencia de dichos equipos para la continuidad en la implementación de los sentidos, objetivos y componentes del programa.

En complemento con lo anterior, este subcomponente incorpora la definición e implementación de un plan de adquisición que considere los gastos elegibles para el PACE (ver presupuesto en formulario de Programación Operativa) y entregue soporte al programa, durante sus dos años de implementación, en modalidad presencial y virtual.

Por otra parte, se consideran los procesos de difusión, socialización y posicionamiento del programa, tanto dentro como fuera de la institución, con el propósito de dar a conocer los objetivos, los requerimientos del Ministerio de Educación y el enfoque institucional, para facilitar la implementación de las acciones del programa.

4.1.2 Articulación intrainstitucional: considera la definición e implementación de mecanismos formales de articulación intrainstitucional de procesos entre unidades y actores institucionales clave para la ejecución de las actividades de PEM y AES.

En ese marco, este subcomponente contempla actividades que permitan la identificación de unidades y actores clave intrainstitucionales (autoridades, direcciones, unidades académicas, unidades de soporte, etc.); la identificación de procesos conjuntos con dichas unidades y actores intrainstitucionales; la definición de acciones y procedimientos específicos que indiquen, por ejemplo, responsables de los procesos, secuencialidad, temporalidad y sistematicidad de los procesos, la definición de formalidades y estándares para el intercambio de información y; la formalización institucional de las acciones y procedimientos en acuerdos denominados *protocolos de articulación*.

En cuanto a sus propósitos, los mecanismos de articulación intrainstitucional para PEM deben fortalecer y facilitar la integración funcional de las unidades y actores intrainstitucionales clave en los procesos de vinculación con el sistema escolar para el desarrollo de competencias, la exploración

vocacional y los procesos de admisión, mediante la gestión, difusión, extensión, investigación, innovación, entre otras funciones relevantes para el desarrollo del programa.

Sumado a lo anterior, para el trabajo de exploración vocacional se requiere articular con las unidades académicas intrainstitucionales vinculadas y con los programas de acceso a las carreras de pedagogía, al alero de la Ley 20.903.

Por otra parte, los mecanismos de articulación intrainstitucionales para AES deben fortalecer las acciones y servicios de apoyo con miras en la retención y titulación oportuna de los estudiantes PACE en la educación superior, mediante la integración funcional de las unidades y actores institucionales clave en los procesos de inducción, acompañamiento académico, acompañamiento psicoeducativo y de monitoreo y seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes. Por último, se esperan instancias de trabajo específicas con unidades académicas que reciben estudiantes del programa.

4.1.3 Vinculación extrainstitucional: considera la definición e implementación de mecanismos formales de vinculación con actores externos a la institución, relevantes para la ejecución de las actividades de PEM y AES.

En ese marco, este subcomponente contempla actividades para la identificación de actores externos a la institución que permitan fortalecer y facilitar el vínculo con los establecimientos educacionales vinculados al PACE, particularmente con sus sostenedores (corporaciones, departamento de administración de educación municipal y servicios locales), cuerpos directivos, estudiantes, padres y/o apoderados y con organismos públicos y privados que puedan contribuir al desarrollo del programa en los ámbitos de educación, arte, cultura, medioambiente, desarrollo social, salud, entre otros; la socialización e inducción a los objetivos y sentidos del programa, la identificación de propósitos comunes; y la definición y formalización de las acciones de trabajo conjunto en alianzas denominadas *acuerdos de vinculación*.

Además, el subcomponente considera la implementación de prácticas de colaboración con otras instituciones de educación superior para el intercambio de buenas prácticas y para la articulación de acciones de apoyo a los estudiantes del PACE, las cuales deben encontrarse alineadas con las especificaciones técnicas contenidas en estos términos de referencia.

4.1.4 Monitoreo y evaluación: considera el diseño e implementación de mecanismos de monitoreo de procesos, de evaluación de resultados y de retroalimentación a las acciones del programa, con miras al mejoramiento continuo.

La labor de monitoreo o evaluación de proceso tiene como propósito producir aprendizajes durante la gestión del programa; de los diversos procesos e iniciativas en sus tres componentes, mediante el establecimiento de concordancias o desviaciones entre lo ejecutado o implementado y lo programado o planificado, identificando los factores o causas que expliquen esas desviaciones o brechas, con el propósito de introducir los ajustes que esos aprendizajes señalen.

En consecuencia, mediante procedimientos sistemáticos, válidos y confiables de levantamiento de información, esta labor deberá emitir juicios valorativos fundamentados sobre el cumplimiento de hitos e indicadores comprometidos.

En lo específico, se espera monitorear los planes de trabajo de PEM y de GO, relativos a los protocolos de articulación y acuerdos de vinculación.

En el caso de AES, se espera que la institución mantenga un monitoreo y seguimiento al avance académico de los estudiantes del programa en educación superior y a las acciones de acompañamiento académico y psicoeducativo. Para ello, la institución deberá dar cuenta de un Sistema de alerta temprana integrado, con variables académicas y psicoeducativas, que genere

requerimientos y necesidades de los estudiantes, las cuales deben ser atendidas por el componente AES, en sus subcomponentes de acompañamiento académico y psicoeducativo.

En complemento, la institución deberá diseñar y aplicar instrumentos de levantamiento de información de actores relevantes, considerando estrategias cualitativas y cuantitativas, para la evaluación de resultados de las acciones del programa. Además, [se solicita realizar una evaluación del programa](#) por parte de los estudiantes y agentes educativos. Para ello, el DFI entregará orientaciones y requerimientos para realizar la evaluación de la implementación del programa.

Por último, en la lógica de mejoramiento continuo, la institución deberá definir y aplicar un mecanismo para incorporar mejoras al programa, a partir del monitoreo y de la evaluación de este, al cual se le denominó *mecanismo de retroalimentación*.

4.2 Segundo componente: Preparación en la Educación Media (PEM)

El componente PEM contempla el diseño e implementación de acciones dirigidas a todos los estudiantes de tercer (3º) y cuarto (4º) año medio, a fin de que desarrollen competencias/habilidades transversales, cognitivas, intrapersonales e interpersonales. Además de ello, considera actividades de acompañamiento al proceso de exploración vocacional y de apoyo en el proceso de admisión a la educación superior, que les permitan, a estos estudiantes, ampliar sus expectativas y configurar sus trayectorias postsecundarias, de acuerdo con sus capacidades, necesidades, intereses y motivaciones.

En las bases curriculares aprobadas para 3º y 4º año de educación media, en “Conceptos y definiciones curriculares”, se señala la relevancia que revisten las llamadas *Habilidades para el siglo XXI* a la luz de los desafíos que imponen los vertiginosos cambios en la sociedad, los cuales requieren de “nuevos modos de acceso al conocimiento, de aplicación de los aprendizajes y de participación en la sociedad”¹.

En ese marco, dado que las competencias transversales para el siglo XXI ya son parte del currículo nacional para 3º y 4º medio, el reforzamiento de competencias debiera verse favorecido, mediante la facilitación de espacios, por parte de los establecimientos educacionales, para trabajar dichas competencias dentro del aula. El desafío será, entonces, la activación del currículo en pos del reforzamiento de las competencias/habilidades transversales para el siglo XXI, mediante la implementación de metodologías activas que favorezcan tanto la innovación docente, de sus prácticas pedagógicas, como la participación activa de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.

Este componente considera los siguientes subcomponentes:

4.2.1 Definición de competencias: acciones desarrolladas en conjunto con directivos y docentes para la definición y planificación de las competencias/habilidades transversales para el siglo XXI a reforzar en el establecimiento, y de las asignaturas en que se trabajarán esas competencias/habilidades.

[Las estrategias para abordar este componente consideran la definición de las competencias y asignaturas en un Acta de acuerdo.](#)

[El reforzamiento o desarrollo de competencias/habilidades es una labor compleja que está condicionada por varios factores, entre los cuales podemos señalar al menos dos que resulta importante poner de relieve; en primer lugar, que el acervo o *know how* para abordar este desafío es muy débil tanto en nuestro sistema educativo, como formativo, puesto que si bien desde hace algunos años se ha venido intencionando el desarrollo de competencias/habilidades en el currículo escolar, como en el de educación superior, mediante la implementación de diversas experiencias al](#)

¹ Conceptos y definiciones curriculares. Habilidades para el siglo XXI. Texto Definitivo Bases Curriculares 3º Y 4º Medio. Ministerio de Educación, 2019.

respecto, estas aun no permean fehacientemente, los procesos de formación pedagógica, generando carencia en la disposición de herramientas metodológicas y didácticas para trabajar el desarrollo de competencias/habilidades.

En segundo lugar, otra de las condicionantes tiene que ver con que las acciones del programa están definidas para implementarse solo en los dos últimos años de la educación media, con limitados espacios para el trabajo efectivo dentro del aula, En consecuencia, se deberán definir solo algunas de las competencias/habilidades contenidas en la siguiente tabla, para ser trabajadas durante 3° y 4° año de educación media. Se señala explícitamente que el requerimiento será trabajar un conjunto acotado de competencias/habilidades (a lo más 4 habilidades/competencias, deseable una por categoría) que se trabajen durante los dos años de PACE en PEM (las mismas competencias/habilidades durante 3ro y 4to).

Las competencias incluidas en las bases curriculares para 3° y 4° medio, agrupadas en cuatro categorías, que se buscará reforzar son:

Categoría	Habilidad
Maneras de pensar	Creatividad e innovación
	Pensamiento crítico
	Metacognición
Maneras de trabajar	Comunicación
	Colaboración
Herramientas para trabajar	Alfabetización digital
	Uso de la información
Maneras de vivir en el mundo	Ciudadanía local y global
	Vida y carrera
	Responsabilidad personal y social

Habiendo definido las competencias/habilidades y asignaturas en que se trabajará su reforzamiento, será menester abordar la construcción también conjunta de un *Plan de acciones pedagógicas*, en el que se definan instrumentos de gestión pedagógica, estrategias de enseñanza-aprendizaje, trabajo en aula y evaluación de las actividades. El Plan de Acciones Pedagógicas definido podrá ajustarse, actualizarse el segundo año, cuando los estudiantes de la cohorte estén en 4° medio, debido a que los planes y programas de las asignaturas definidas serán los correspondientes a ese nivel educativo.

En el formulario de programación operativa sólo se privilegió la incorporación de hito Plan de acciones pedagógicas para el trabajo dentro del horario escolar, sin perjuicio de que la institución pueda incorporar nuevos hitos para el trabajo a desarrollar fuera de dicho horario escolar.

En ese marco, las acciones de preparación en la educación media implican un trabajo directo con los estudiantes y sus comunidades educativas, considerando actividades tanto dentro como fuera del horario escolar, en [modalidad online o presencial](#), velando por el aseguramiento del acceso equitativo a las actividades, por parte de todos los beneficiarios del programa. Para dichos propósitos, se buscará la construcción conjunta y la coordinación de las actividades con la comunidad docente y con el equipo de gestión del establecimiento.

Las acciones de preparación deben ajustarse o dar cuenta de los distintos contextos educativos. La frecuencia e intensidad de estas acciones es esperable que sea distinta entre un establecimiento que se encuentra en un contexto urbano, en una ciudad grande (capital regional), a otro que se encuentra en un contexto rural y además de difícil acceso.

4.2.2 Reforzamiento de competencias: considera la implementación del plan de acciones pedagógicas para el reforzamiento de competencias/habilidades transversales para el siglo XXI de estudiantes

de 3° y 4° medio, dentro y fuera del horario escolar, en conjunto con directivos y docentes del establecimiento educacional, que apunten a disminuir brechas entre el perfil de egreso de educación media y el perfil de ingreso a la institución de educación superior. En éstas también se consideran actividades que apunten al desarrollo de competencias de gestión personal y de desarrollo de habilidades socioemocionales.

Las acciones de reforzamiento de competencias/habilidades transversales a desarrollar dentro del horario escolar, deben vincularse con las planificaciones que los docentes han elaborado en función del logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA), presentes en los programas de estudio de las asignaturas o especialidades de 3° y 4° medio. Lo anterior supondrá trabajar con los contenidos de las unidades a la que pertenecen los OA.

Sumado a ello, se recomienda trabajar con ciclos de reforzamiento sistemáticos, durante todo el periodo lectivo, los cuales permitan evaluación, mediante pautas de observación de las actividades pedagógicas, retroalimentación y mejora continua.

Se debe contemplar un espacio (reunión, taller), con periodicidad planificada, para retroalimentar al(os) docente(s), jefes de UTP, profesores jefes y/u orientadores, luego de la implementación de las actividades pedagógicas de reforzamiento. Este espacio podrá ser fuente relevante de buenas prácticas que la IES pueda compartir internamente o bien con otros espacios del Programa PACE.

4.2.3 Acompañamiento en la exploración vocacional y en la admisión a la educación superior: acciones de definición, planificación e implementación del acompañamiento al proceso de exploración vocacional de los estudiantes de 3° y 4° medio y a las etapas de inscripción y postulación del proceso de admisión a la educación superior. Dichas acciones incluyen tanto a los estudiantes destinatarios del programa como a docentes, orientadores u otros actores que faciliten dichas tareas.

Las estrategias para abordar este componente consideran la elaboración e implementación de un Plan de acompañamiento a la exploración vocacional y de un Plan de acompañamiento a la postulación a la Educación Superior.

El Plan de Acompañamiento a la Exploración Vocacional se debe definir para los dos años en que se acompaña a la cohorte respectiva. Su implementación se inicia el primer año, cuando los estudiantes están en 3° medio y luego se ajusta y/o actualiza para cuando estén en 4° año de educación media.

El proceso de exploración y análisis vocacional considera el desarrollo de espacios o dispositivos experienciales y participativos tanto en los establecimientos, como en las propias IES, en el contexto del tránsito de los jóvenes desde la educación media hacia diversas trayectorias, según sus motivaciones, intereses y necesidades. De ese proceso se debieran lograr identificar las condiciones académicas y vocacionales, en conjunto con profesores jefes y/u orientadores de los establecimientos.

En el proceso de exploración resulta crucial que el estudiante tenga un rol activo a fin de asegurar que vaya desarrollando tempranamente el autoconocimiento que le permita autoconfrontar sus necesidades, aspiraciones y motivaciones. En tal sentido, se requerirá dotar este proceso de instrumentos que sirvan al propósito de registrar los cambios que se van produciendo en ese proceso introspectivo protagonizado por los/as jóvenes. En algunas experiencias del propio PACE se utiliza la llamada “Bitácora”, un instrumento estandarizado que dispone la institución, donde los estudiantes pueden registrar sus procesos de exploración, considerando las dimensiones que la institución ha privilegiado en dicha exploración. Ésta sirve al propio estudiante en tanto le permite apreciar la significancia de los cambios operados en sus propias definiciones, pero también al equipo de acompañamiento, como parámetro de la efectividad del acompañamiento e instrumento de monitoreo y evaluación de las estrategias de acompañamiento a la exploración vocacional.

En el acompañamiento se pueden utilizar instrumentos psicométricos en tanto son herramientas que pueden aportar información para la reflexión en el proceso de exploración vocacional, pero hay que señalar que su uso no constituye un ejercicio de detección vocacional por sí mismo. De esta misma forma operan las ferias universitarias informativas o visitas a las universidades con foco en admisión. Dichos dispositivos de manera aislada son insuficientes en un proceso de exploración vocacional. Se requiere de su integración en cuyo centro debe estar siempre el rol activo, protagónico de los estudiantes, [privilegiando los dispositivos experienciales de acompañamiento a la exploración vocacional, ya descritos anteriormente.](#)

Resulta importante trabajar las diversas vocaciones, disposiciones, potencialidades, con los estudiantes, docentes y familias, y lograr fortalecer las expectativas de todos los integrantes de la comunidad escolar en relación con éstas.

En el caso de la vocación pedagógica, el programa deberá implementar un [Plan de acompañamiento a la exploración vocacional, diseñado específicamente para identificar y potenciar las condiciones académicas y vocacionales reconocidas en los estudiantes, generando articulaciones con las unidades académicas de las carreras de pedagogía, así también como con programas de acceso que trabajen la temática.](#)

Por otra parte, el subcomponente también considera la implementación acciones de acompañamiento y de dispositivos de apoyo a los estudiantes en su proceso de inscripción y postulación a la educación superior, en conjunto con profesores jefes y/u orientadores de los establecimientos.

[A propósito de que uno de los requisitos para la habilitación de estudiantes PACE, es haber rendido las pruebas de admisión universitaria, será de suma relevancia se incorporen, entre las acciones de acompañamiento para la inscripción y postulación a la educación superior, aquellas actividades que permitan motivar y concretar la inscripción y rendición de las pruebas de acceso necesarias para la postulación a la educación superior. Además, se espera que las instituciones generen acciones informativas o de refuerzo para que tanto los estudiantes como los establecimientos educacionales visualicen eventuales vacíos en sus notas de educación media y se adopten medidas necesarias para resolverlo.](#)

[Junto a lo anterior, será igualmente relevante considerar espacios para la información de requisitos para la postulación a las diversas posibilidades de financiamiento estudiantil disponibles, lo que implica, necesariamente, asesorar respecto del proceso de incorporación al Registro Social de Hogares \(RSH\) y la postulación a las alternativas estatales de financiamiento estudiantil, a través del llenado del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica \(FUAS\).](#)

Específicamente, para el caso de los estudiantes de establecimientos educacionales EMTP, se requerirá una mayor atención por parte de la IES, respecto de la concreción de su práctica profesional y la compatibilización con los procesos de postulación, matrícula y el inicio de estudios superiores técnicos o universitarios, si es que así optare el estudiante.

4.3 Tercer componente: Acompañamiento en la Educación Superior (AES)

El componente contempla el diseño e implementación de acciones de acompañamiento en la educación superior, dirigidas a los estudiantes PACE-habilitados, matriculados mediante cupo garantizado u otra vía, en sus primeros dos años de formación para facilitar su progreso, permanencia y titulación, a través de la implementación de dispositivos que respondan a sus necesidades académicas y psicoeducativas, en [modalidad presencial o virtual.](#)

Las acciones del componente buscan facilitar la integración, progreso y permanencia de los estudiantes, a través de la implementación de dispositivos que respondan a sus necesidades académicas y psicoeducativas, las cuales se evidencian en un diagnóstico inicial, y cuya evolución se va observando a partir de la información que otorgan los sistemas de monitoreo y alerta temprana.

Este componente considera los siguientes subcomponentes:

4.3.1 Inducción y diagnóstico: considera acciones para la ejecución del proceso de inducción a todos los estudiantes PACE, mediante el cual se busca generar compromiso e integrarlos a la institución en su calidad de estudiantes de educación superior, a partir de la información, el conocimiento de las personas, de la institución y la identificación con la carrera y la casa de estudios. Además, considera acciones de diagnóstico que permitan identificar las necesidades académicas y psicosociales de los estudiantes y diseñar acciones para atenderlas.

La estrategia para abordar este componente considera la elaboración e implementación de un *Plan de inducción a la Educación Superior* y la definición y aplicación de *Mecanismos e instrumentos de diagnóstico académico y psicoeducativo*.

El proceso de inducción a la Educación Superior debe ser planificado, organizado e implementado, entregando información clara respecto a:

- a) Los servicios que les ofrece el PACE.
- b) Los servicios y beneficios que entrega la institución.
- c) El equipo PACE y las personas que se vincularán con ellos (tutores, mentores etc.).
- d) Las personas que componen su unidad académica (académicos, administrativos, jefes de carrera, etc.).
- e) La sede y/o campus: que les permita conocer el espacio físico en el cual estudiarán.
- f) Las acciones a las que deben comprometerse como estudiantes para recibir los beneficios (por ejemplo, asistir a un determinado número de tutorías a la semana).

Por lo anterior, se deben establecer vías de comunicación expeditas que permitan sostener el vínculo que se desarrollará (por ejemplo, redes sociales).

En estas actividades de recepción e información es importante que participen también estudiantes de cursos superiores, independiente de la vía por la que hayan ingresado, de manera que puedan acompañar los procesos de conocimiento e incorporación.

También este proceso de información debe desarrollarse al interior de la Institución, para comprometer formalmente a las autoridades, directamente relacionadas con las acciones a implementar, tales como Decanos y Jefes de Carrera, de Facultades o de Departamentos, en las carreras en que se hayan matriculado estudiantes PACE.

Sumado a ello, es recomendable establecer relaciones con las organizaciones estudiantiles de la institución, de tal forma que contribuyan en la entrega de información, al conocimiento, la identificación y la integración de los estudiantes PACE.

Por otra parte, el proceso de diagnóstico integral de los estudiantes considera acciones de levantamiento de información respecto a necesidades y competencias académicas y psicoeducativas y/o sistematización de los diagnósticos realizados por las IES, para planificar las acciones a realizar con los estudiantes PACE.

En caso de que la institución y/o las unidades académicas cuenten con un sistema de diagnóstico para el conjunto de sus estudiantes, se recomienda articular información y generar otros mecanismos complementarios, sólo en caso de ser necesario. Sin perjuicio de ello, es deber de la

institución considerar las particularidades que tienen las diferentes carreras a las que acceden los estudiantes y las posibles necesidades de éstos para enfrentarlas. Corresponde, entonces, que los diagnósticos sean contextualizados y pertinentes a los estudiantes PACE.

4.3.2 Acompañamiento académico: considera el diseño e implementación de dispositivos de acompañamiento académico sistemático a los estudiantes, considerando el apoyo de tutores pares para el desarrollo de capacidades de aprendizaje autónomo y el acompañamiento de tutores académicos para necesidades de nivelación (según carrera o área disciplinaria).

La estrategia para abordar este componente considera la definición e implementación de un *Plan anual de acompañamiento académico* para los estudiantes PACE matriculados en la IES, que se ejecutará durante el primer y segundo año (calendario) de Educación Superior.

El acompañamiento de los tutores pares tiene el propósito de otorgar reforzamiento en contenidos a la vez que apoya en la socialización, la adaptación al nuevo escenario y a integrarse a la comunidad formativa. Por ello, se entiende que son tutorías personalizadas, donde el tutor par trabaja con un número acotado de estudiantes. El perfil de los tutores pares corresponde a estudiantes de cursos superiores capacitados como tutores y acompañados para el cumplimiento de su rol por tutores senior o académicos.

El acompañamiento de los tutores académicos tiene el propósito de otorgar nivelación en contenidos académicos de la Educación Media que son fundamentales para la comprensión de las asignaturas de sus carreras y acompañamiento en contenidos que se ya se están recibiendo en la Educación Superior. Para cumplir con esto se requiere diseñar e implementar, en soportes presenciales, online y/o en modalidad b-learning, ya sea a nivel individual o colectivo, considerando:

- a) Actividades de acompañamiento académico a través de mentorías realizadas por docentes de las unidades académicas, los cuales ofrecen horas para responder dudas, realizar reforzamiento y/o asesoría disciplinaria.
- b) Talleres y/o cursos desarrollados por tutores, académicos, u otros especialistas, sobre temas específicos para el mejoramiento de las habilidades y competencias necesarias para el trabajo académico.

La IES podrán elegir la o las modalidades de acompañamiento que les parezcan más pertinentes, sin embargo, deberá asegurar un acompañamiento sistemático a los estudiantes PACE, garantizando que las acciones de acompañamiento contenidas en el programa se implementen efectivamente para los estudiantes PACE, con independencia de los servicios de acompañamiento que se ofrezcan institucionalmente para complementar las acciones del programa.

4.3.3 Acompañamiento psicoeducativo: dispositivos de monitoreo y acompañamiento psicoeducativo que contribuyan a prevenir situaciones de deserción académica, garantizando orientación en el ámbito psicoeducativo y derivación a instancias correspondientes.

La estrategia para abordar este componente considera la definición e implementación de un *Plan de acompañamiento psicoeducativo* para los estudiantes PACE matriculados en la IES, que se ejecutará durante el primer y segundo año (calendario) de Educación Superior. *Este plan deberá ser definido en función del diagnóstico que se realice a los estudiantes y actualizado en función de los requerimientos y necesidades que genere el Sistema de Alerta Temprana para los estudiantes AES.*

Para el acompañamiento psicoeducativo se sugieren, al menos, tres áreas de trabajo que deben funcionar de manera simultánea y en estrecha relación con el acompañamiento académico:

- a) Prevención, ofreciendo actividades orientadas a fortalecer las habilidades que potencien la retención, como aprender a aprender, incorporar las emociones a los espacios de aprendizaje,

pedir ayuda, trabajo y colaboración en grupo, tolerancia a la frustración, desenvolvimiento autónomo, etc.

- b) Orientación, otorgando a los estudiantes apoyo en la resolución de dificultades como la organización del tiempo, estrategias de estudio, ansiedad ante el rendimiento, etc.
- c) Derivación a unidades especializadas de la institución de bienestar psicosocial o bien a la red de servicios públicos y/o privados, cuando sea pertinente.

Para este proceso se requiere de un equipo profesional adecuado que trabaje para alcanzar la autonomía mediante la utilización de los diferentes soportes, que se deben integrar con las iniciativas que la institución ya ofrece para todos los estudiantes, considerando actividades de prevención, de orientación psicoeducativa eficaz para cuando el estudiante lo solicite o para cuando los sistemas de alerta lo especifiquen, y de derivación a sistemas más especializados, en caso de requerirlo (psicopedagogos, psicólogos, u otros).

4.3.4 Admisión y matrícula: considera la definición, planificación e implementación de dispositivos de acompañamiento a postulantes en su proceso de admisión y matrícula a la educación superior. El proceso comprende desde la selección del postulante, hasta la formalización de la matrícula, incluyendo acciones de información y asistencia técnica a los postulantes respecto del proceso.

La estrategia para abordar este componente considera la elaboración e implementación de un *Plan de admisión y matrícula a la Educación Superior*. Para ello, resulta muy relevante la implementación de los mecanismos de articulación intrainstitucional que permitan implementar un plan integrado de las diversas unidades y actores que intervienen en dicho proceso. De ahí que los delegados de admisión, por ejemplo, tengan un rol fundamental a partir de la relación que establezcan con la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior y con el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE), a objeto de orientar, en conjunto con los equipos PACE, a los estudiantes que así lo requieran.

4.4 Proceso de admisión a la Educación Superior

El Ministerio de Educación, a través del (de los) acto(s) administrativo(s) correspondiente(s), establecerá el número de cupos mínimo que cada Institución de Educación Superior deberá asegurar para el proceso de admisión correspondiente. Así mismo, se establecerán las condiciones que habiliten a las y los estudiantes para postular a estos cupos, y el mecanismo de selección para su asignación.